



ESTE PERIODICO  
SE PUBLICA  
POR SU IMPRENTA  
Calle Maldonado núm. 10

# EL COMERCIO

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Aparece: Jueves y Domingos

SUSCRIPCION ADEANTADA  
Por un mes..... \$ 1 00  
• 6 ..... 6 60  
• 1 año ..... 10 00

Rogente—P. TORRES



## BANCO NACIONAL SUCURSAL DE RIO NEGRO

116—CALLE PROGRESO—115  
TELEFONO "LA UNION" NUM. 31

INDEPENDENCIA

Esta Sucursal realiza operaciones facultada por los Estatutos.  
La tasa de interés hasta nuevo aviso será la siguiente:

En cuenta corriente á la vista

Abona 3 ojo anual.

EN CAJA DE AHORROS

Abona 5 ojo anual sobre el saldo que permanezca en el Banco mas de 30 días.

EN DEPOSITOS A PREMIO

Abona 5 ojo sobre el saldo cuando retirarse todo ó parte del depósito en cualquier fecha, previo aviso de 10 días.

EN DEPOSITO Á PLAZO FIJO

Abona interés convencional según plazo, recibiendo el depositante un pagaré á la orden por el total del Capital e intereses.

Sobre Descuentos, Préstamos

El interés será convencional.

GIROS

Dá y toma giros sobre las plazas donde este Banco tiene Sucursales.

Tambien dá libranzas sobre el exterior.

PRESTAMOS

A LOS AGRICULTORES

## GANADEROS

Desde 50 hasta 1000 \$ mln con una amortización trimestral de 10 ojo.

## PRESTAMOS HIPOTECARIOS

Desde 200 \$ hasta 4000 mln con un 8 ojo de interés y 20 ojo de amortización anuales.

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. hasta 3 p. m.

Independencia, Julio 3 de 1889

R. Fernandez y Bouchard,  
GERENTE.

ALMANAQUE

Hoy Domingo 25—El Purísimo Corazón de María.—San Luis rey y Ginés—Fiesta Cívica.

## EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, AGOSTO 25 DE 1889

## Mapa del cielo

Está preocupado el mundo científico del proyecto del mapa del cielo, con cuyo objeto se ha reunido en París el congreso astrosfotográfico.

El director del conservatorio astronómico de La Plata, Mr. François Beuf, es miembro de ese congreso, y segun telegramas recibidos de París, se ha incorporado á él el 6 del presente. Monsieur Beuf ha sido nombrado para componer la comisión permanente, que debe vigilar los trabajos que realizarán los diversos observatorios para llevar á cabo la obra mas magna del presente siglo.

Esta comisión es solo compuesta de siete astrónomos distinguidos y á la provincia de Buenos Aires le ha cabido el honor de que su representante figure entre ellos. El observatorio de La Plata, por consiguiente,

jugará uno de los primeros roles en esta colossal empresa.

Las operaciones necesarias para la construcción del mapa del cielo, por medio de la fotografía, son de dos clases.

En la primera están comprendidas todas las que se efectúan directamente en los observatorios y que consisten en obtener los clichés fotográficos de las varias zonas del cielo; mientras que en la segunda clase figuran todos los trabajos de reducción y medidas de dicho clichés, á fin de poder utilizarlos para grabado definitivo del mapa.

Estas clases de operaciones son confiadas á una oficina técnica internacional, análoga a la que funciona en Paris hace ya varios años, bajo el nombre de «Oficina internacional de pesas y medidas», la cual es sostenida por una contribución anual pagada por cada una de las naciones que hacen parte de la unión pesas y medidas y entre las cuales figura la República Argentina.

La oficina internacional, creada por el congreso astrosfotográfico también está llamada a ejecutar sus operaciones con el concurso pecuniario de todas las naciones ó provincias cuyos observatorios van a tomar parte en las operaciones de la primera clase.

La legislatura de la provincia de Buenos Aires comprendiendo la importancia de esta obra sancionará en su proxima sesión un proyecto de ley, destinando la suma de \$ 60,000 mln. para los gastos, en la parte que le corresponda á la Provincia.

Este trabajo se calcula será terminado en un periodo de 6 á 7 años.

## LIGA PATRIÓTICA DE LA ENSEÑANZA

El Bazar á beneficio de la Liga—Se han recibido para el Bazar que se efectuará el 25 del corriente, las siguientes donaciones:

- 179 Un espejo pintado, por el señor Nadal y Ca.
- 180 Un espejo de mano, por el señor Nadal y Ca.
- 181 Un espejo de mano, por el señor Nadal y Ca.
- 182 Un espejo de mano, por el señor Nadal y Ca.
- 183 Un espejo de mano, por el señor Nadal y Ca.
- 184 Un espejo de mano, por el señor Nadal y Ca.
- 185 Un espejo de peluch, por el señor Nadal y Ca.
- 186 Un porta retratos, por el señor Nadal y Ca.
- 187 Un porta retratos, por el señor Nadal y Ca.
- 188 Un porta retratos, por el señor Nadal y Ca.
- 189 Un porta retratos, por el señor Nadal y Ca.
- 190 Un porta retratos, por el señor Nadal y Ca.
- 191 Un porta retratos, por el señor Nadal y Ca.
- 192 Un porta retratos, por el señor Nadal y Ca.
- 193 Un porta retratos, por el señor Nadal y Ca.
- 194 Un porta retratos, por el señor Nadal y Ca.
- 195 Un porta retratos, por el señor Nadal y Ca.
- 196 Un frasco cristal, por el señor Nadal y Ca.
- 197 Dos polveras cristal, por el señor Nadal y Ca.
- 198 Una polvera, por el señor Nadal y Ca.
- 199 Un frasco y una polvera azul, por el señor Nadal y Ca.

200 Dos frascos tocador, por el señor Nadal y Ca.

201 Los frascos tocador, por el señor Nadal y Ca.

202 Un florero blanco, por el señor Nadal y Ca.

203 Un florero rosado, por el señor Nadal y Ca.

204 Un florero rosado, por el señor Nadal y Ca.

205 Un florero verde, dorado, por el señor Nadal y Ca.

206 Un jarrón verde, por el señor Nadal y Ca.

207 Dos floreros dorados, por el señor Nadal y Ca.

208 Una tarjetera, por el señor Nadal y Ca.

209 Una maceta con flores, por el señor Nadal y Ca.

210 Una maceta con flores, por el señor Nadal y Ca.

211 Una maceta con flores, por el señor Nadal y Ca.

212 Una jarra cristal, por el señor Nadal y Ca.

213 Una campanilla con flores, por el señor Nadal y Ca.

214 Una campanilla con flores por el señor Nadal y Ca.

215 Una campanilla con flores, por el señor Nadal y Ca.

216 Una campanilla con flores, por el señor Nadal y Ca.

217 Un porrito, por el señor Nadal y Ca.

218 Un velador, por el señor Nadal y Ca.

219 Una mantequera, por el señor Nadal y Ca.

220 Un calentador, por el señor Nadal y Ca.

221 Una pantalla para retratos, por la señorita Angelita Romeu.

222 Un alfíletero, por Julio Beyries.

223 Un alfíletero, por Mario Beyries.

224 Una almohadilla, por Juan Beyries.

225 Un canasto, por Josefa Beyries.

226 Una relojera, por la señorita Juana Beyries.

227 Un nido de amor, por el señor Nadal y compañía.

228 Un nido de amor, por el señor Nadal y compañía.

229 Un nido de amor, por el señor Nadal y compañía.

230 Un espejo, por Etevinita Delgado.

231 Un estuche con 12 cucharitas, por la Señora Etevinita R. de Delgado.

232 Una lamparita, por Etevinita Delgado.

233 Un globo, por Etevinita Delgado.

234 Un estuche con cubiertos, por el señor Lisandro Delgado.

235 Un cuadro al óleo, por Celia de Parodi (de Montevideo).

236 Un tintero de hueso, por Antonin Stirling.

237 Dos copas para lavatorio, por María Ugarriza.

238 Un elefante, por Francisco Fonrodona (hijo).

239 Una mantequera, por Magdalena Fonrodona.

240 Un alfíletero, por Ofelia Fonrodona.

241 Un juego de argollas, por Joaquín Fonrodona.

242 Un zapato de goma, por Aurora Fonrodona.

243 Una casita de madera por Magdalena Fonrodona.

244 Una muñeca por Aurelia Fonrodona.

245 Un estuche para viaje, por el señor Francisco Fonrodona.

246 En efectivo diez pesos, por Francisco Beaumie.

247 Una cuerda de saltar, por la señora Severina F. de Escriván.

248 Una pelota, por la señora Severina F. de Escriván.

249 Un balero, por la señora Severina F. de Escriván.

250 Un volante mecánico, por la señora Severina F. de Escriván.

251 Un juego de arcos, por la señora Severina F. de Escriván.

252 Una canasta, por la señora Severina F. de Escriván.

253 Un cuadro «Los Treinta y Tres Orientales», por el señor P. Escriván.

254 Una perchita, por la señora Severina F. de Escriván.

255 Un pañuelo, por la señorita Concepción Landó.

256 Una polvera, por la señora Felisa O. de Cardonet.

257 Una polvera, por la señora Felisa O. de Cardonet.

258 Una camita de alambre, por la señora Felisa O. de Cardonet.

259 Un campanillo, por la señora Felisa O. de Cardonet.

260 Una polvera, por la señora Felisa O. de Cardonet.

261 Un muñeco, por la señora Felisa O. de Cardonet.

262 Un muñeco, por la señora Felisa O. de Cardonet.

Continuará.

NOTA IMPORTANTE—Debiendo durar el Bazar algunos días se hace presente quo aun después del 25 del corriente se admittirán los objetos que quieran donarse á fin de ser rematados y destinados su producto al mismo fin á que se destinará el importe de las cédulas on que se pondrán los objetos que se reciban antes de la expresada fecha.

La Comisión.

## GACETILLA

## PREVENCION

Para evitar dificultades en el cobro de los avisos y trabajos sueltos, prevenimos que no insertaremos ningún aviso en nuestro periódico, ni entregaremos ningún trabajo, si previamente no se abona su importe.

## LA ADMINISTRACION.

La Infanta Isabel—Con destino á Paysandú, zarpará el jueves a la tarde el crucero español Infanta Isabel.

De Montevideo—Regresó el jueves á la noche, de la Capital, el Jefe Político del Departamento, comandante Chaves.

Un ciego compositor y pianista—Encuentrase en Buenos Aires un italiano artista ciego y que es á la vez una verdadera celebridad en el arte musical.

A mas de pianista y flautista como pocos profesores lo son, es un improvisador de los mas sorprendentes.

Persona que ha tenido ocasión de admirar al hábil músico, nos dice que él imita en el piano los mas difíciles instrumentos, haciendo prodigios en el teclado.

Vapores—Hoy sube el Olympia y baja el Ricardaria. El martes baja el Minerva y sube el Vénus.

Luminación de las costas del Pacífico—El Ministerio de Marina de Chile, en su memoria recientemente presentada a las Cámaras, hace resaltar la necesidad imprescindible de colocar en las costas del Pacífico 85 faros.

Actualmente solo existen doce.

El mayor número de estos faros será establecido en los archipiélagos próximos al Est

tica de la Enseñanza, con motivo de la apertura del Bazar:

- 1 = Paso doble, Reynaud.
- 2 = Wals, Toujour ó jamais, Waulsfeld.
- 3 = L'elisir d'Amore, Dovizetti.
- 4 = Polka, Pensamiento, Lurrey.
- 5 = Mazurka, Panchita, Reynaud.
- 6 = Fantasia, Capricho, Rossini.
- 7 = Polka, Hermita, Rezzonico.
- 8 = Mazurka, Bella, Waulsfeld.
- 9 = Poul pourri, Simon Bozeneagra Verdi.

10 = Wals, Recuerdos de Laureles, Lurrey.

Gran desfalco—Cosas argentinas. Leemos en un colega:

A algo mas de 300,000 pesos inicianse la suerte en que ha sido defraudada una de las sucursales del Banco de la Provincia, mas próxima de esta Capital que de La Plata.

El Cajero, a quien se imputa el desfalco, ha desaparecido.

El hecho fué descubierto hace quince días, no habiéndolo publicado antes a fin de no turbar la acción de la autoridad.

#### Fijante

Hoy por ti preparando  
si crees b'a  
Y al pequeño curioso  
b'e dada esta respuesta

#### Progreso de la ciencia

Cuando viene a una joven de frente noble y serena, de el pelo bien galante, sin raya, redonda, de tal modo, que parecía lozana y el río valle cuando el aura la cimbra, que ostenta en su bello rostro la imagen de primavera con sus ramos de flores, de su dulce belleza, que se asiemben sus labios a la encarnada violeta, ó a la hermosa feligrana ó al coral que el mar endera, que brilla en sus dulces ojos color de azabache y perla conviviendo sus madras amarillas y blancas... cuando la vierra amiga mata bien, pasa es Ella.

Sin correspondencia—A causa de no haber subido ancho el Almerrya, no hemos recibido correspondencia de Montevideo.

El tasajo en Rio Janeiro—Se ha comunicado telegráficamente de Rio Janeiro que la carne de tasajo del Rio de la Plata se cotiza en esa plaza de 240 á 340 reis el kilo.

Existencia total de tasajo del Rio de la Plata y Rio grande 2,500,000 kilogramos.

El cambio sobre Londres se cotiza como sigue:

Papel bancario sobre Londres 27 1/2 peniques por 1000 reis papel.

Soberanos, 8000 reis.

Maiz, 4000 reis la bolsa de 62 kilos.

En Bahia la carne tasajo del Rio de la Plata, se cotiza de 240 1/340 el kilo.

En Pernambuco de 200 á 340 reis el kilo.

Existencia total de tasajo del Rio de la Plata y Rio Grande en Pernambuco 1,900,000 a dos millones de kilogramos.

El Malvinas—Con carga para varios comerciantes de esta Villa, llegó el viernes de Montevideo, el vapor nacional Malvinas.—Ayer siguió viaje con destino a Paysandú.

#### Liga Patriótica de la Enseñanza

Debiendo abrirse el 25 del corriente a las 7 y 1/2 de la noche el Bazar a beneficio de esta institución, se invita al público para que concurra al acto.

#### La Comisión.

NOTA—Se pide a las familias la remisión de flores para el adorno del local social rogando se remitan antes de las dos de la tarde del expresado día.

#### La Comisión.

Debiendo abrirse el 25 del corriente a las 7 y 1/2 de la noche el Bazar a beneficio de esta institución, se invita al público para que concurra al acto.

#### La Comisión.

NOTA—Se pide a las familias la remisión de flores para el adorno del local social rogando se remitan antes de las dos de la tarde del expresado día.

La Comisión.

LIGA PATRÍOTICA DE LA ENSEÑANZA—Habiendo resuelto la Junta Administrativa de la Enseñanza, que el 25 de Agosto próximo se inaugure en el Bazar, entre producto se destinará para la creación de una funda social que sirva para dar un impulso digno a la obra de la educación del pueblo, advertido especialmente todo iniciativa que no sea de carácter político, en el sentido de la ejecución de medidas, en general todas las que tiendan a la consecución de los objetivos que la Institución persigue—la Comisión que sanciona, nombrada al efecto, se dirige a todos los habitantes del Departamento tanto nacionales como extranjeros, en demanda de decidida cooperación para la realización de dicho Bazar, y la permanencia de las mismas en él, para que la Asociación que lo organiza y el organismo que siempre despierta todo esfuerzo encaminado a difundir la educación, se aparezcan á concurrir en la medida de sus facultades á la realización de tan plausible proyecto.

Al efecto esta Comisión manifiesta que hasta el 26 del mes próximo se admiten los objetos que quieran donar para el Bazar.

Independencia, Julio 6 de 1889.

MARIA M. DE FERNANDEZ, Presidenta.  
ANGELA F. DE CIONE, Vice-Presidenta.  
JOSÉ B. DE ALZAGUARDO, María M. DE COYENECHE, Angelina R. DE ACEVEDO, HERMINIA B. DE CHAVES, Josefina ERO, MAGDALENA SILVA, María GRILLO, Elvira SILVA, Adela GRILLO, Margarita GRILLO, Micaela B. DE SARLANGUE, Matilde H. DE BOLLE, Eliseo CHAVES, Lisandro DELGADO, Francisco HACEDO Y SUAREZ, Antonio ACEVEDO Y DIAZ, Carlos BENAVIDES, Ricardo FERNANDEZ BOUCHEARD, Ernesto GILES, Dr. CARLOS PARR, Juan José MENDOZA, Norberto ACEVEDO, Dr. PASCUAL CIONE, Nicolas BOLLO, Gregorio BUREAU, Jayme MOTERA, HORTENSIA E. SARTORIUS, Secretaria, Paulina E. MENDOZA, Secretaria.

#### JUNTA E. ADMINISTRATIVA

##### AVISO

Se hace saber al público que Don Luis Barceló vecino de la 11<sup>a</sup> Sección Judicial de este Departamento solicita desear su cumulo vecinal que en su campo de su propiedad situado en dicha Sección en cumulo 7A á mitad del camino Departamental de la Chivilcoy.

Y a los efectos del artículo 637 del C. Rural se hace esta publicación.

Independencia, Julio 30 de 1889.

P. A.,  
J. BEGRIS,

#### COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

Esta Comisión en sesión de fecha 25 del corriente ha acordado y resuelto llamar á propuestas para la ejecución de las obras siguientes:

1º Construcción de un edificio para Juzgado, Letrado Departamental y Cármen.

2º Construcción de un edificio para Junta E. Administrativa.

3º Refacción del Templo de la Villa.

4º Construcción de dos edificios para escuelas.

Las propuestas para estas obras deberán presentarse en la Secretaría de esta Comisión que se halla instalada en el local de la Junta E. Administrativa, donde se encuentran a disposición de los señores licenciados, los planos, planos de condiciones y demás á que deban sujetarse los propuestos todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 á 4 p. m.

Las propuestas sobre estas obras deberán ser presentadas bajo sello cerrado y metido hasta el día 10 de Septiembre próximo á las 10 de la mañana en que serán abiertas en presencia de los bienes dejados á su falloamiento, para que dentro del plazo de treinta días se presenten ante este Juzgado á deducir fianza á su satisfacción para la seguridad del contrato como así mismo se reservar el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio no fueran aceptables.

Las obras a ejecutarse deben de quedar completamente terminadas dentro del plazo de seis meses a contar desde la aceptación de las propuestas.

Acordadas que sean las propuestas la Comisión formulará á la brevedad con el propuesto el respectivo contrato.

FRANKLIN BAYLEY,  
Presidente.

EMPALAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Franklin Bayley se hace saber al público la apertura de la Sucesión del testamento QUINTIN BORREGO, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes dejados á su fallecimiento, para que dentro del plazo de treinta días se presenten ante este Juzgado á deducir fianza á su satisfacción para la seguridad del contrato como así mismo se reserve el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio no fueran aceptables.

EMPALAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habiendo la Sucesión testada de LEOPOLDO BRAVO Y BERON y se cita llama y emplaza por el término de treinta días á todos los que se consideren por cualquier título con derecho á sus bienes para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio DIAZ, Actuario.

EMPALAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habiendo la Sucesión testada de LEOPOLDO BRAVO Y BERON y se cita llama y emplaza por el término de treinta días á todos los que se consideren por cualquier título con derecho á sus bienes para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio A. DIAZ, Actuario.

EMPALAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habiendo la Sucesión testada de LEOPOLDO BRAVO Y BERON y se cita llama y emplaza por el término de treinta días á todos los que se consideren por cualquier título con derecho á sus bienes para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio A. DIAZ, Actuario.

EMPALAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habiendo la Sucesión testada de LEOPOLDO BRAVO Y BERON y se cita llama y emplaza por el término de treinta días á todos los que se consideren por cualquier título con derecho á sus bienes para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio A. DIAZ, Actuario.

EMPALAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habiendo la Sucesión testada de LEOPOLDO BRAVO Y BERON y se cita llama y emplaza por el término de treinta días á todos los que se consideren por cualquier título con derecho á sus bienes para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio A. DIAZ, Actuario.

EMPALAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habiendo la Sucesión testada de LEOPOLDO BRAVO Y BERON y se cita llama y emplaza por el término de treinta días á todos los que se consideren por cualquier título con derecho á sus bienes para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio A. DIAZ, Actuario.

EMPALAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habiendo la Sucesión testada de LEOPOLDO BRAVO Y BERON y se cita llama y emplaza por el término de treinta días á todos los que se consideren por cualquier título con derecho á sus bienes para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio A. DIAZ, Actuario.

EMPALAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habiendo la Sucesión testada de LEOPOLDO BRAVO Y BERON y se cita llama y emplaza por el término de treinta días á todos los que se consideren por cualquier título con derecho á sus bienes para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio A. DIAZ, Actuario.

EMPALAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habiendo la Sucesión testada de LEOPOLDO BRAVO Y BERON y se cita llama y emplaza por el término de treinta días á todos los que se consideren por cualquier título con derecho á sus bienes para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio A. DIAZ, Actuario.

EMPALAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habiendo la Sucesión testada de LEOPOLDO BRAVO Y BERON y se cita llama y emplaza por el término de treinta días á todos los que se consideren por cualquier título con derecho á sus bienes para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio A. DIAZ, Actuario.

EMPALAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habiendo la Sucesión testada de LEOPOLDO BRAVO Y BERON y se cita llama y emplaza por el término de treinta días á todos los que se consideren por cualquier título con derecho á sus bienes para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio A. DIAZ, Actuario.

EMPALAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habiendo la Sucesión testada de LEOPOLDO BRAVO Y BERON y se cita llama y emplaza por el término de treinta días á todos los que se consideren por cualquier título con derecho á sus bienes para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio A. DIAZ, Actuario.

EMPALAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habiendo la Sucesión testada de LEOPOLDO BRAVO Y BERON y se cita llama y emplaza por el término de treinta días á todos los que se consideren por cualquier título con derecho á sus bienes para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio A. DIAZ, Actuario.

EMPALAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habiendo la Sucesión testada de LEOPOLDO BRAVO Y BERON y se cita llama y emplaza por el término de treinta días á todos los que se consideren por cualquier título con derecho á sus bienes para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio A. DIAZ, Actuario.

EMPALAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habiendo la Sucesión testada de LEOPOLDO BRAVO Y BERON y se cita llama y emplaza por el término de treinta días á todos los que se consideren por cualquier título con derecho á sus bienes para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio A. DIAZ, Actuario.

EMPALAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habiendo la Sucesión testada de LEOPOLDO BRAVO Y BERON y se cita llama y emplaza por el término de treinta días á todos los que se consideren por cualquier título con derecho á sus bienes para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio A. DIAZ, Actuario.

EMPALAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habiendo la Sucesión testada de LEOPOLDO BRAVO Y BERON y se cita llama y emplaza por el término de treinta días á todos los que se consideren por cualquier título con derecho á sus bienes para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio A. DIAZ, Actuario.

EMPALAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habiendo la Sucesión testada de LEOPOLDO BRAVO Y BERON y se cita llama y emplaza por el término de treinta días á todos los que se consideren por cualquier título con derecho á sus bienes para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones.

Independencia, Julio 8 de 1889.—Antonio A. DIAZ, Actuario.

EMPALAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Franklin Bayley se hace saber al público que ante su Juzgado se ha declarado habiendo la Sucesión testada de LEOPOLDO BRAVO Y BERON y se cita llama y emplaza por el término de treinta días á todos los que se consideren por cualquier título con derecho á sus bienes para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones.

</

# MALVINAS



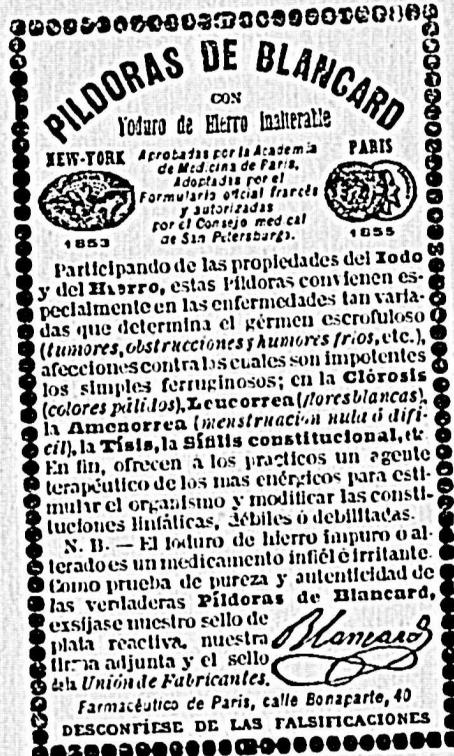
VAPOR DE CARGA  
Sin tocar en Bs. Aires, entre  
Montevideo  
Colonia  
Palmira  
Fray Bentos  
Berlin  
Paysandú

Ese seguro, ligero y cómodo vapor, establecido definitivamente entre los puntos indicados, HARA TRES VIAJES MENSUALES transportando carga, y encuadradas, en cuya operación tomará toda clase de cuidados para efectuar un buen servicio y agradar y cumplir con las personas que se ofrezcan favorcerlo.

Los pasajes se rebajaron y no se cobrará ningún gasto por lunchaje de embarque y desembarque del vapor, siendo los referidos gastos por cuenta del vapor.

Para mayores datos ocurrir a  
**Los agentes**

Fray Bentos, Junio 4 de 1886.



## LÍNEA DE DILIGENCIA

A  
CAMPANA  
EMPRESA INDEPENDENCIA

Encargado: Próspero Belenguer

## NUEVO ITINERARIO

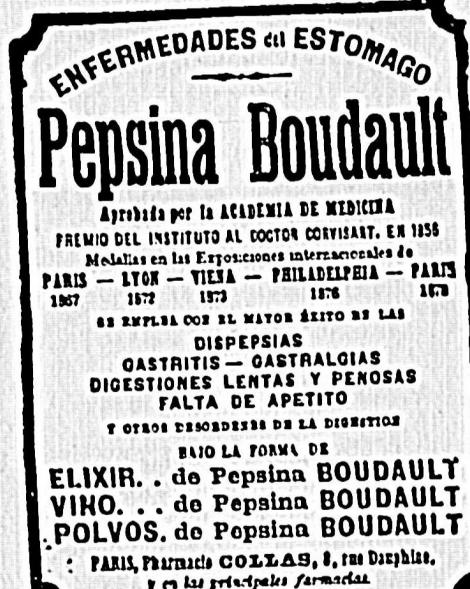
Desde el 1º de Diciembre

## SALIDAS

Los días 1, 7, 13, 19, y 25, de cada mes

## ILEGADAS

Los días 4, 10, 16, 22, y 28, de cada mes

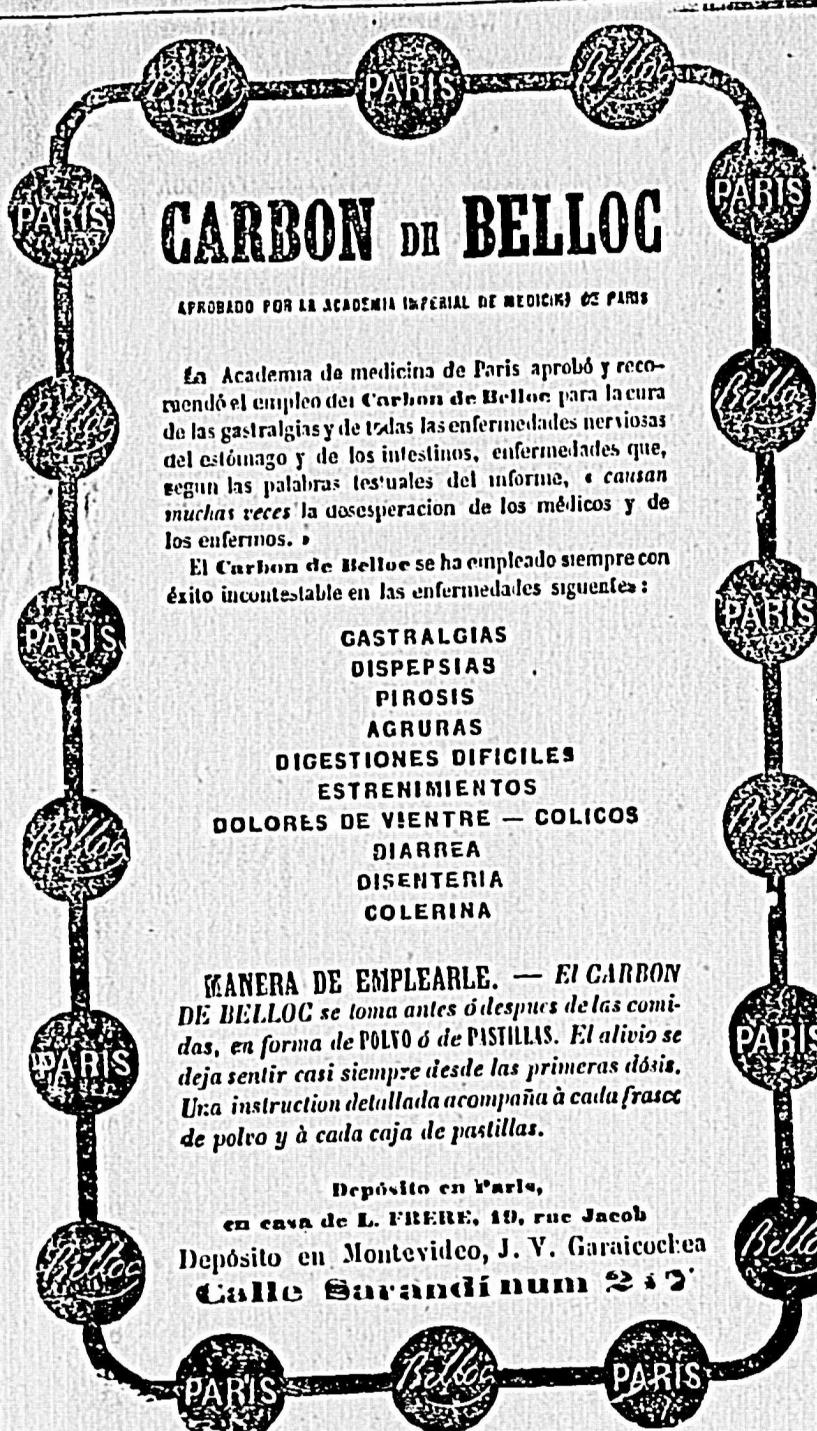
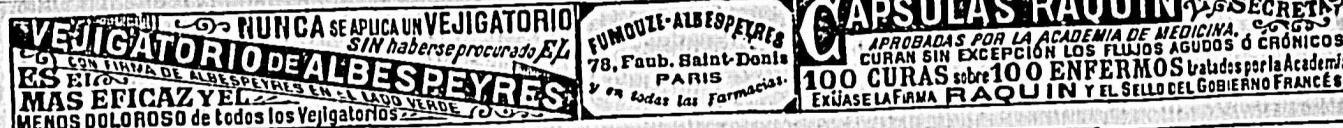


**PASCUAL CRIECO**  
CIRUJANO DENTISTA

Consultorio en Mercedes

## HOTEL DEL TEATRO

**P. IRIGARAY & C.**  
Calle 25 de Mayo, esq. Canciones  
Fray-Bentos



## CARBON DE BELLOC

APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS

En la Academia de medicina de París aprobó y recomendó el empleo del Carbon de Belloc para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, según las palabras testuales del informe, «causan muchas veces la desesperación de los médicos y de los enfermos.»

El Carbon de Belloc se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

GASTRALGIAS  
DISPEPSIAS  
PIROSIS  
ACRURAS  
DIGESTIONES DIFÍCILES  
ESTREÑIMIENTOS  
DOLORES DE VIENTRE — COLICOS  
DIARREA  
DISENTERIA  
COLERINA

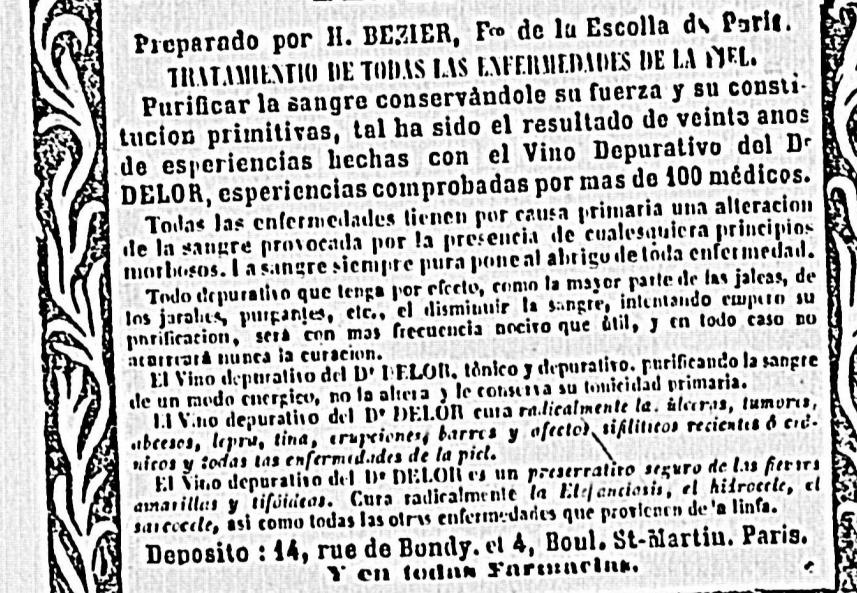
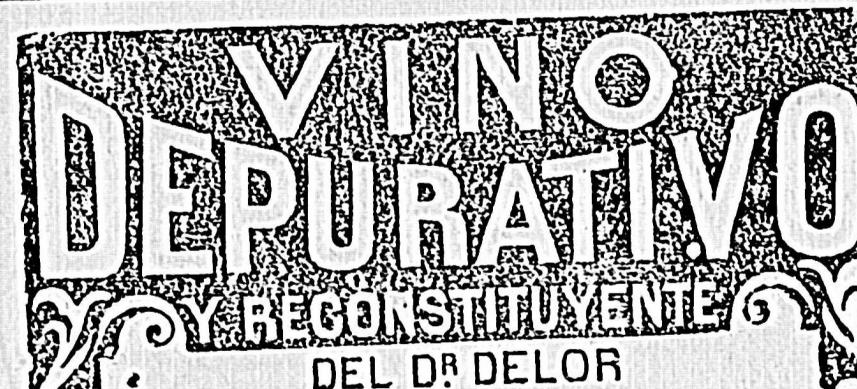
**MANERA DE EMPLEARLE.** — El CARBON DE BELLOC se toma antes ó después de las comidas, en forma de POLVO ó de PASTILLAS. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis. Una instrucción detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

Depósito en París,  
en casa de L. FRERE, 10, rue Jacob  
Depósito en Montevideo, J. V. Garaicochea  
Calle Sarandí num 2 \* 2

## INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.  
Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito.  
París, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.



## José Gavazzo

Agente de vapores, buques de vela despachante de aduana, y comisionista en general

Agente de La Platense Flotilla Company, Limited—De La Veloce compañía italiana de navegación a vapor—De Chargeur Reunis, compañía francesa de navegación a vapor

Gualeguaychú



agentes en la República Oriental: — A BEDU CHAUD é hijo—MONTEVIDEO

## BARBERIA DEL BJO NEGRO

D E

JUAN GRECO

110—Calle Florida—110

## VACUNA

Se ha recibido vacuna animal, de Santa Catalina (Establecimiento Veterinario en Buenos Aires) y se vacunará gratuitamente todos los Domingos de 9 a 10 a.m. en la Boica del Pueblo.

El médico de Policía—

Dr. Cione.



**GREGORIO V. GOYENECHE**

RENATADOR, PROCURADOR Y COMISIONISTA

Calle Progreso n.º 5



## AL PUBLICO

### AVISO

CASA DE ANTONIO BRAVO

EN LIQUIDACION

30 ojo de rebaja

DESDE HOY

En todos los artículos en general

ACUDAN Y VERAN